

Carta de dote Titulo de dote de la villa de Amara-
xon, en lugar de D.º Don Josef Cardin su Padre per-
petuo por suyo de suyo, con facultad de nombrar ffe
que le suviere, y con otras Calidades, y Condiciones en el
dho Titulo de dote. Se por mas largo en el aqui
mediante se contiene: Y para por parte de los D.º
Pedro Maria Treviño y de don me haced echo may:
de el titulo D.º Don Juan de Sain, havando de la
dada facultad de nombrar ffe por esta que otorgo
en dha villa de Amaraxon adier, y ocho de Septim-
bre de mil setecientos ochenta y quatro ante mat. havi-
do de la dha dote de la villa de Amaraxon, para que como tal
se haviere el dho oficio, como con-
ta en esta dha dote de nombrar, que con otros papeles
en el mi Consejo de la Camara deo presentada: Supli-
candome que en su conformidad sea servido de dar
se para que se haviere el dho oficio como ffe de el ex-
pediente de don Juan de Sain, como la mi merced
fuese. Y havianose visto dha instancia en el mi Consejo
de la Camara, con lo que se formo en ella el Ayuntamiento
de Amaraxon en orden a tener en el exerciende oficio
un pariente vno en segundo grado de consanguini-
dad, por Decrete de veinte y quatro de Noviembre de mil
setecientos ochenta y quatro de lo siguiente: Suave
Supretencion quando no ouiera al Ayuntamiento. el Pa-
rente que tiene en segundo grado de consanguinidad,
en caso de no se acudir a dha dote, por la via
de servida, ami real Persona, por diferentes inter-
sados de la misma villa que temian qual obstaculo,
Exponiendome varias razones, y fundam. aser
de que se dispensare el dho impedim. legal, y en su
consequencia tube alien mandax Expedir, y comu-
nicar al mi Consejo de la Camara, mi real orden
siguiente: Como ffe. D.º Don Jeronimo Sain, D.º Juan
Ganado, y D.º Josef Alvarezte vecinos de la villa

